MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

Unidos por un San Pablo

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018

En la ciudad de San Pablo, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Pablo, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Gustavo Javier Ocampos, Claudina Collante Cabrera y Angel María Pérez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES"**, con **ID 348326**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de julio de 2018 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes: **FASV IMPORT EXPORT y NUTRIPAN.**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y formal:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	FASV IMPORT EXPORT	NUTRIPAN
1	Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	NO APLICA
5	Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE. (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la presentación de los documentos de carácter sustancial la firma ha presentado todas las documentaciones, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

Pasamos a evaluar las documentaciones de carácter formal:

Suministro de Documentación de carácter formal solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	FASV IMPORT EXPORT	NUTRIPAN
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
6	**Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferta.	CUMPLE	CUMPLE
7	Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	**NO CUMPLE**
8	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

CJCO

	de sobre)		
10	Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa, sobre sistema de aseguramiento de la inocuidad en Establecimientos dedicados al rubro de alimentos, otorgado por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre)	CUMPLE	CUMPLE
11	Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa en Inocuidad y Prevención de Enfermedades transmitidas por Alimentos, otorgado por el INAN, en caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre)	CUMPLE	CUMPLE
12	Documentos de habilitación de vehículos para transporte de alimentos, aves, vacuno, hortalizas etc. al día. En caso de ser propietario presentar documentos: Cedula Verde, habilitaciones actualizadas.	CUMPLE	CUMPLE
13	Constancia de IPS mínimo de asegurados 8 al día.		**NO CUMPLE**
14	Curriculum Vitae del profesional nutricionista.	CUMPLE	CUMPLE
15	Curriculum Vitae del Tecnólogo.	CUMPLE	CUMPLE
16	Ratios (2015-2016-2017)	CUMPLE	**NO CUMPLE**
17	Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	CUMPLE	CUMPLE
18	Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
19	Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 5 (cinco) años de presencia en el mercado. (Constancia de RUC). Para la verificación de la antigüedad en el ramo.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
20	Contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 20 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2013 – 2014 – 2015 - 2016 - 2017. Así mismo debe demostrar experiencia en la elaboración y distribución de como mínimo 300 platos diarios por un tiempo no menor a 80 días en los años mencionados.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
21	Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE	CUMPLE
22	Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *2(*dos) vehículos (2 furgonetas) habilitadas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.	CUMPLE	CUMPLE
23	Requerimiento del personal de acuerdo con los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE

La firma **FASV IMPORT EXPORT** no presentó las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. *(presentar copia simple)*
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por el IPS, y documentos que demuestren la inscripción de ocho (8) personas aseguradas por la empresa con sus respectivas planillas del personal. *(presentar copia simple)*

La firma **NUTRIPAN** no presentó las siguientes documentaciones:

- Balance General y Estado de Resultados año 2015 (comparativo). *(presentar copia simple)*
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), y documentos que demuestren la inscripción de ocho (8) personas aseguradas por la empresa con sus respectivas Planillas del personal. *(presentar copia autenticada por Escribanía Pública)*
- SIPE presentado en su oferta (Constancia N° 1505582). *(presentar original o copia autenticada por Escribanía Pública)*
- Carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante. *(presentar copia simple)*
- Constancia de inscripción en la SET (Constancia del RUC). *(presentar original o copia autenticada por Escribanía Pública)*

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

CJCC

- Contrato y Certificado de buen cumplimiento años 2013 y 2015. Así mismo, explicar mediante nota sobre el Acuerdo de Consorcio con relación a los contratos consorciados presentados en su oferta. *(presentar copia simple)*
- Contratos y Certificados de buen cumplimiento del año 2014 presentados en su oferta. *(presentar copia autenticada por Escribanía Pública)*

Se solicita a la UOC remitir notificaciones a las firmas participantes a fin de que presenten los documentos faltantes en un plazo no mayor a 48 horas, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas.

La firma FASV IMPORT EXPORT presentó en tiempo y forma todas y cada una de las documentaciones requeridas anteriormente, por lo que CUMPLE con este requisito y CALIFICA para las siguientes etapas de evaluación.
La firma NUTRIPAN no presentó las documentaciones solicitadas por este Comité, por lo que NO CUMPLE con este requisito y quedando DESCALIFICADA para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la única oferta calificada, la cual se pudo notar que los montos están correctamente asentados.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

N°	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN Gs.
1	FASV IMPORT EXPORT	272.188.700

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
FASV IMPORT EXPORT

Por ser la firma que posee la única propuesta calificada más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma **FASV IMPORT EXPORT**; se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **FASV IMPORT EXPORT**, por ser la **primera mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

a- ***Capacidad legal***

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 y la misma no aparece en la base de datos en el SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, por lo que **CUMPLE** con este requisito de calificación.

b- ***Capacidad Financiera***
Ratio de Liquidez: **CUMPLE**
Endeudamiento: **CUMPLE**
Rentabilidad: **CUMPLE**

c- Experiencia:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

CJCe

El oferente presentó Copias de contratos ejecutados de prestación de servicios y facturaciones de los servicios de Almuerzo Escolar, en cumplimiento al Pliego de Bases y condiciones, por lo que **CUMPLE** con este requisito de calificación.

d- Capacidad Técnica:

El oferente ha presentado cada una de las documentaciones que avalan la capacidad técnica del oferente, por lo que **CUMPLE** con este requisito de calificación.

e- Margen de preferencia:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

f- Criterio para desempate de ofertas: NO APLICA.

g- Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

h- Análisis de precio ofertado:

El oferente ha presentado una oferta que se encuentra dentro del rango del cumplimiento de este requisito, por lo **CUMPLE** con este requisito de calificación.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **FASV IMPORT EXPORT,** de María de Fátima Sartorio Vanni, ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el PBC y presentó una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de San Pablo, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 272.188.700 (Guaraníes Doscientos setenta y dos millones ciento ochenta y ocho mil setecientos)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

GUSTAVO JAVIER OCAMPOS | CLAUDINA COLLANTE C. | ANGEL MARÍA PÉREZ

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JUNTA MUNICIPAL